



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3619 /

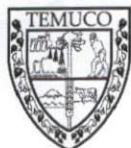
TEMUCO, **09 NOV. 2015**

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015.-
- 2.- El juicio civil por indemnización de perjuicios caratulado "*GARCIA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO*", causa Rol C-3840-2014, del 3º Juzgado Civil de Temuco.-
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2015, que aprueba transacción.-
- 4.- La resolución del tribunal de fecha 28 de octubre de 2015, que tiene por aprobado el avenimiento entre las partes.-
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El juicio civil por indemnización de perjuicios caratulado "*GARCIA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO*", causa Rol C-3840-2014, del 3º Juzgado Civil de Temuco, en el cual se demanda a la Municipalidad por la responsabilidad en el fallecimiento del menor Jacobo Xavier Lukas Vega García, producto de una caída al interior del establecimiento educacional "*Liceo Gabriela Mistral*"; juicio en el cual se determinó poner término por avenimiento previo acuerdo del Concejo Municipal, de fecha día 16 de Junio del año 2015.-
- 2.- En el avenimiento se acordó pagar la suma única y total de \$90.000.000 (noventa millones de pesos), a favor de la parte demandante en dicha causa, esto es: doña Celia Garcia Saldivia; don Javier Vega Umanzor y don Benjamin Vega Garcia, padres los primeros y hermano el último, estableciendo que la forma de pago será: **a)** con la suma de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) pagaderos dentro de 20 días hábiles administrativos a contar de la resolución del Tribunal que tenga por aprobado el avenimiento y **b)** con suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) pagaderos el día 29 de enero de 2016.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- El Avenimiento fue ingresado al Tribunales con fecha 28 de Octubre de 2015 y se tuvo por aprobado por el Tribunal en resolución de fecha 28 de Octubre de mismo año.-

DECRETO

1.- Páguese a don JOSE LUIS NEIRA VEJAR, R.U.T.: abogado de la parte demandante debidamente facultado para percibir; la suma de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos).- por concepto de pago de primera cuota de indemnización de perjuicios y costas de la causa, a fin de dar cumplimiento a primera cuota de transacción alcanzada en causa rol N° C-3840-2014, caratulada "GARCIA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Temuco.-

2.- Impútese la suma de \$60.000.000.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN PARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

JZM

c.c. Asesoría Jurídica
 Administración y Finanzas
 Administración Municipal
 Departamento Gestión de Abastecimiento
 Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	451.000.000,
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	60.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7685
	09-11-2015



ORD. : N° 230

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 16 junio de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2015, se aprueba autorizar para proceder a una Transacción Judicial entre la Municipalidad de Temuco y doña Celia García Valdivia, Javier Vega Umanzor por sí y en representación de su hijo Benjamín Vega García.

La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:

- Pagar una suma total de \$ 90.000.000 (noventa millones de pesos).

Doña Celia Antonia García Saldivia y don Javier Vega Umanzor, por si y en representación de su hijo Benjamín Matías Vega García, renuncian a ejercer cualquier otro tipo de acción judicial en contra del Municipio, sea esta civil, penal o administrativa.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Departamento de Educación Municipal
- Archivo Concejo